



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"



PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE CIUDADES DIGITALES Y EDUCADORAS EN EL PERÚ.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE CIUDADES DIGITALES Y EDUCADORAS EN EL PERÚ.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo de ciudades digitales y educadoras en el Perú a cargo de los gobiernos regionales y locales.

Artículo 2. Ciudades digitales y educadoras

Una ciudad digital y educadora se caracteriza por el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para mejorar la calidad de vida, la eficiencia y la competitividad a efectos de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, y se manifiesta por la implementación de redes inteligentes de transporte urbano, mejora de las instalaciones de suministro de agua y del alcantarillado, infraestructuras inteligentes, datos abiertos y una administración electrónica.

Artículo 3. Modificación del literal j) e incorporación del literal k) en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 27867 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales

Modificar el literal j) e incorporar el literal k) en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 27867 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en los siguientes términos:

"Artículo 10.- Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización

Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.

(...)

2. Competencias compartidas

(...)

j) Incorporar e implementar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el Plan de Desarrollo Regional, en concordancia con el Plan Nacional de ciudades digitales y educadoras.

k) Otras que se les delegue o asigne conforme a ley.

Artículo 4. Modificación del numeral 1 del artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades

Modificar el numeral 1 del artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, en los siguientes términos:

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de ciudades digitales y educadoras.

Artículo 5. Creación de comisión multisectorial

Crear una comisión multisectorial encargada de elaborar el Plan Nacional de ciudades digitales y educadoras.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. - Elaboración del plan

Encargar la elaboración del Plan Nacional de desarrollo de ciudades digitales y educadoras al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lima, setiembre del 2022

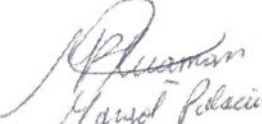

Kelly Patachius J.

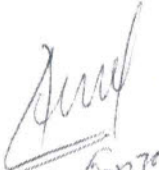

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

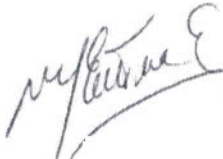

voceros


BERNI CDO CUITO


Emilio delgado


Hanyol Polanco


Américo Conza G.


m. p. m. e.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ANTECEDENTES

En la actualidad existen 02 proyectos de ley presentados en relación al presente, el primero es el P.L. N° 1630/2016-CR, presentado por la congresista Gloria Montenegro Figueroa "proyecto de ley que promueve y garantiza la ejecución del plan nacional de ciudades inteligentes, a través del ministerio de transportes y comunicaciones", y el segundo PL N° 7879/2020-CR, presentado por el congresista Walter Ascona Calderon "proyecto de ley que promueve el desarrollo de ciudades inteligentes y educadoras en el Perú".

FUNDAMENTOS

Hoy en día existe una asociación íntima de organismos de diferentes ámbitos para beneficiarse mutuamente con la implementación de una ciudad inteligente, en el que se toma con suma notoriedad los temas de inteligencia y la sostenibilidad. EL objetivo de esta implementación es mejorar los entornos actuales, llegando a equilibrios sociales, ambientales y económicos, donde los ciudadanos tengan mejores oportunidades para desempeñarse adecuadamente en cualquiera que sea su área, para que ello suceda, en el contexto nacional es indispensable trabajar en dos sentidos. El primero está relacionado con la infraestructura y el segundo con las capacidades.

El éxito de las ciudades inteligentes radica en la aplicación de tecnologías de última generación como Inteligencia Artificial o Big Data, Internet de las Cosas hacia los sistemas y activos de la ciudad para hacerlas más sostenibles, conectadas y optimizadas.

Según la revista digital TYSMAG¹ a nivel de América del Sur existen ciudades digitales implementadas cada una de ellas con sus características y necesidades propias.

Buenos Aires (Argentina). Destaca por la renovación urbana en lugares donde se han implementado tecnologías para crear polos de diseño, producción audiovisual, entretenimiento y arte, entre otros. En cuanto a transporte, por la expansión del sistema de autobuses y la mejora en infraestructura para ciclistas.

Santiago (Chile). La publicación señala que Santiago sigue luchando contra la contaminación ambiental y la congestión del tráfico. Se destaca a su vez, los programas de Start-UP Chile que están entre los 20 mejores del mundo, el proyecto Smart City Santiago y la inclusión del TAG en las carreteras.

Bogotá (Colombia). Destaca por su programa de autobuses de tránsito rápido que es uno de los más utilizados en el mundo, con 1.65 millones de personas al día. Además,

¹ <https://tysmagazine.com/las-8-ciudades-mas-inteligentes-de-latinoamerica/>

los corredores para autobuses tienen varios kilómetros de carril bici, junto con un sistema de taxis eléctricos.

Rio de Janeiro (Brasil). Se destaca la creación del centro de operaciones integrados que se creó en conjunto con IBM para monitorear el tráfico, la delincuencia y emergencias en tiempo real. Además, el proyecto busca predecir fenómenos naturales como aluviones en los cerros, para poder advertir con tiempo a la ciudadanía.

Montevideo (Uruguay). Destaca por su cultura tecnológica y por el impulso que se está dando a los emprendedores donde incluso las universidades cuentan con programas activos para promover emprendimiento tecnológico. Además, el país es el mayor exportador de software de América Latina.

ESTRATEGIA NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES²

11/07/2022 Con el objetivo de integrar los esfuerzos de municipalidades y gobiernos regionales en la inversión de dispositivos tecnológicos que faciliten el desarrollo sostenible, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros trabaja en la Estrategia Nacional de Ciudades Inteligentes, que tendrá una primera versión en setiembre próximo.

La secretaria de Gobierno y Transformación Digital, Marushka Chocobar, explicó a la agencia Andina que estas iniciativas de inversión tecnológica en Lima y otras regiones representan un paso importante y generan contribuciones en sectores como seguridad ciudadana o transporte a nivel local, pero requieren de un marco regulatorio que facilite su integración a nivel nacional.

TERRITORIOS DIGITALES

A la fecha, algunas regiones trabajan en base a los datos de la plataforma GeoPerú, pero – como ciudades inteligentes – también contarán con información proveniente de la ciudadanía a través de los sensores y otros dispositivos conectados que conforman el ecosistema del Internet de las Cosas.

Es por ello que la PCM asesora a los gobiernos regionales y locales para recibir acreditaciones internacionales como Territorios digitales confiables, lo que confirma su capacidad de gestión para mapear indicadores de brechas en salud, educación, seguridad ciudadana, y otros sectores. Entre ellos están los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, La Libertad y Tumbes, así como los gobiernos provinciales de Condorcanqui, Huamanga y Jaén.

Desde mayo se avanza en este proceso con los gobiernos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Loreto, Moquegua y Tacna.

Además, se ha conformado un comité de expertos para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Ciudades Inteligentes, que fue definido con el Decreto Supremo 157-2021-

² <https://elperuano.pe/noticia/168387--estrategia-nacional-de-ciudades-inteligentes-permitira-integrar-esfuerzos-de-inversion-tecnologica#:~:text=Las%20regiones%20de%20Piura%20y,primeras%20ciudades%20inteligentes%20del%20Per%C3%BA.>

PCM. Ayer, el equipo de profesionales peruanos e internacionales recibió el primer informe de la Cooperación Coreana –en marco del Memorando de Entendimiento (MoU) con Corea del Sur– que consiste en un diagnóstico sobre el estado de las implementaciones tecnológicas en el país, en sectores priorizados como transporte, turismo y seguridad ciudadana.

Con este primer aporte, presentado en la sesión "Ciudades Digitales Avances Perú-Corea", el comité de expertos trabajará una propuesta que también recibirá recomendaciones de la ciudadanía.

TECNOLOGÍAS APLICADAS

Las regiones de Piura y Tacna, así como las municipalidades de Lima, Miraflores y de Santa María de Nieva en la provincia de Condorcanqui (Amazonas) cuentan con avances marcados en la adopción de tecnologías con miras a convertirse en las primeras ciudades inteligentes del Perú. Por ser una zona de frontera, la localidad de Santa María de Nieva ha logrado recopilar datos en la plataforma GeoPerú, que contribuyen con la gestión.

En el marco del Programa Territorios Digitales Confiables, también se modelará este territorio fronterizo en 3D para evaluar las tecnologías que se requieren para su implementación como ciudad inteligente. Este año se dio inicio al Proyecto Miraflores Ciudad Inteligente, que pretende que el distrito cuente con una red propia de fibra óptica, así como un software de analítica inteligente, cámaras de reconocimiento de placas de rodaje de vehículos, cámaras biométricas de reconocimiento facial, semáforos inteligentes, sensores de parqueo, y otras tecnologías.

II. BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- c) Ley 17972 Ley Organiza de Gobiernos Municipales.
- d) Ley 27783 Ley Organiza de Bases de la Descentralización.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no genera costo alguno al Estado Peruano, toda vez que el presente promueve la implementación de las ciudades digitales. Asimismo, cuando se desarrolle la propuesta, aquellos proyectos o servicios necesarios para implementar ciudades digitales educadoras, proyectos y servicios que, con autonomía y dependiendo de sus capacidades, cada gobierno local implementara en su oportunidad.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION LABORAL

Una ciudad digital, garantiza un estado político, económico, social y jurídico accesible para los ciudadanos, facilita la consolidación de la inclusión digital, a nivel del gobierno nacional., impulsa la reforma y modernización del Estado, a nivel local impulsa la digitalización de la localidad, impulsa la reforma y modernización del Estado a través del acceso a la información, transparencia, consolidando confianza en las instituciones, comunicación legítima y participación ciudadana. Además de impulsar el Hot spots, video vigilancia, semaforización, planificación del desarrollo urbano, participación ciudadana, alfabetización digital, comercio electrónico, ecosistemas de emprendimiento e innovación y otros de interés público y de necesidad nacional.

V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la Política N°. 35 sociedad de la información y sociedad del conocimiento. Nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir la información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental.

Promoveremos el acceso universal al conocimiento a través de las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenido, servicios y bienes digitales, así como el desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país.

Promoveremos las TIC como medio para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano.

Con la Política N° 12 acceso universal a una Educación Pública y Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y el Deporte: Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con la Política N° 20 desarrollo de la Ciencia y Tecnología: Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión

de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

La política N° 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica la que señala que con este objetivo el Estado: (a) consolidara una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizara un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurara una simplificación administrativa eficaz y continua y eliminara las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciara una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales ; (h) garantizara el acceso a la información económica; (i) fomentara la investigación,, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitara la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.